

jueves 13 de noviembre de 2025

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M<sup>2</sup>, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

TREHUACO

Nº DE CERTIFICADO

107

Fecha de Aprobación

07-11-25

ROL SII

51-15

REGIÓN : Del Ñuble

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº CR-5607-2025 de fecha 04-11-25  
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso municipal Nº ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales .  
 E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

## Crecimiento Urbano por Densificación

Cesión de terrenos (\*)

Aporte en Dinero (\*\*). (Canceló el siguiente monto: \$ ..... , según GIM N°: ..... , de fecha: ..... )  
Otro (especificar) .....

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

## RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 52,85 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE 1 LOTE 52  
 N° ..... Lote N° ..... manzana ..... CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 ..... sector URBANO ..... de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON CARTES PARRA	7.824.747-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
PABLO MOLINA GARCIA	ING. CONSTRUCTOR 17.351.937-0

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)  
EXCEPCION DE PAGO CONFORME A DECRETO ALCALDICIO N° 731 DEL 03-10-2025LUIS MEDINA NEIRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE



Firmado  
electrónicamente  
Luis Medina Neira  
Director de Obras  
(S)

13-11-2025 16:22

URL Verificación: <https://intranet.trehuaco.com/verificarDocumento/OskGFCiHZPBlxLW>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.